



*Tribunal Contencioso Administrativo
Florencia - Caquetá*

CONSTANCIA SECRETARIAL

Radicación: 18001-23-33-002-**2017-00236**-00
Acción: Ejecutivo
Demandante: Municipio de San Vicente del Caguán - Caquetá
Demandado: Compañía de Créditos y Fianzas S.A. - AFIANCOL S.A.
Ponente: Pedro Javier Bolaños Andrade

Florencia, Caquetá, nueve (9) de julio de dos mil diecinueve (2019). Realizada la notificación del auto que libra mandamiento de pago, el día 8 de julio del año en curso, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy empieza a correr el término de los 25 días de que trata la norma antes citada.

PILAR VILLA ZAMUDIO
Oficial Mayor